



DECRETO ALCALDICIO N° 210
AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 22 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 24/12/2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**

El Decreto Alcaldicio N° 2.865 de fecha 29/12/2020 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 24/12/2020, imputándose el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 14/01/2021 que autoriza Licitación ID N° 3656-171-LE20, adjudicando la Contratación de Prestación de **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”** a los oferentes Benito Enrique Saavedra Soto, Rut N° [REDACTED], Esteban Ignacio Vargas Saavedra, Rut N° [REDACTED]

El Memo N° 51 de fecha 19/01/2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio los Contratos de Prestación de Servicio de fecha 14/01/2021 correspondientes a la Licitación ID N° 3656-171-LE20 **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”** a los oferentes Benito Enrique Saavedra Soto, Rut N° 11.758.492-5, y Esteban Ignacio Vargas Saavedra, Rut N° 17.506.494-K.

El Decreto Alcaldicio N° 2.602 de fecha 04/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2.878 de fecha 30/12/2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 15/10/2020, que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del Municipio.

DECRETO

APRUEBANSE Contratos de Prestación de fecha 14/01/2021 suscritos entre la

I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	OFERENTE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL (IMPUESTO INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
LINEA 1	Benito Enrique Saavedra Soto	[REDACTED]	Ayudante 1°	Del 14/01/2021 al 31/12/2021	\$785.000.-	\$9.106.000.-
LINEA 2	Esteban Ignacio Vargas Saavedra	[REDACTED]	Ayudante 1°	Del 14/01/2021 al 31/12/2021	\$785.000.-	\$9.106.000.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/mbq
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
D.O.M. (1)